



ORDENANZA N° 2.000/22

**EXCEPCIÓN ORD. 1537/17 ANEXO B, TÍTULO II, CAPÍTULO VII –
CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS ZONAS DE REGULACIÓN
GENERAL, Sección 1, Subsección 2, Condiciones particulares para la zona
Residencial, VII.3, Parcelamientos, en lo referente a lado mínimo -
ESTUARDO FLORES**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.537/17; la Nota N° 800/21; y la Nota N° 995/21 del HCD remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.537/17 se aprueba el Plan de Desarrollo Territorial de la localidad de Trevelin.

Que, según la Nota N° 800/21 ingresada en este Honorable Concejo Deliberante, el Sr. LUIS ALBERTO ESTUARDO FLORES D.N.I.: 92.575.339, manifiesta ser titular de las Parcela 13, 14 y 15, Manzana 1 Sector 1, Circunscripción 1, y solicita excepción a la Ord. 1.537/17 sobre la Parcela B que surge del ante proyecto de redistribución que adjunta a la Nota.

Que, según la Nota N° 995/21 de este HCD, la Secretaría de Obras Públicas informado al respecto de la factibilidad técnica y motivos para aprobar la presente Ordenanza.

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, registrado a Fs. 81/22, se ha determinado la factibilidad a la medida de excepción solicitada.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.000/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 21 de abril del año 2.022, en la IV Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 06/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 21 de abril del año 2.022.....



ORDENANZA

Artículo 1°: EXCEPTUAR de lo establecido en la Ordenanza N° 1537/17, ANEXO B, TÍTULO II, CAPITULO VII – CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS ZONAS DE REGULACIÓN GENERAL, Sección 1, Subsección 2, Condiciones particulares para la zona Residencial, VII 3, Parcelamientos, en lo referente a lado mínimo, a la Parcela B que surge del ante proyecto de redistribución de los inmuebles identificados catastralmente como Parcela 13 y 14, Manzana 1, Sector 1, Circunscripción 1; que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ESTABLECER que deberá regularizarse la documentación correspondiente ante la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin para su implementación.

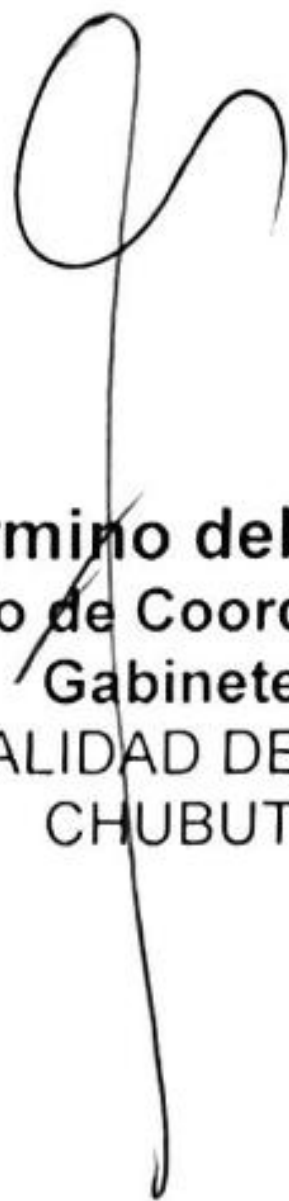
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 21 de abril del año 2.022.....